

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS- ANSERMA NIT 890802641-2 DANE 117042000561	Página:1-1 Código: GAFFC20-03 V.:01 24/08/2011
CONTRATACION: INVITACION PUBLICA	Dependencia	Tesorería

**INVITACIÓN PÚBLICA NRO. 001
(DEL 13 DE ENERO DE 2025)**

OBJETO CONTRACTUAL

La institución Educativa está interesada en recibir propuestas para **TRANSFERIR EN CONCESIÓN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESTINADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA, CON ESTRICTA SUJECIÓN A LOS REGLAMENTOS Y DIRECTRICES IMPARTIDAS POR LA RECTORÍA DE LA INSTITUCIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA:**

- SEDE 1, 2, 4 Y 5

EL CONTRATO DE CONCESIÓN TIENE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- 1) Que el servicio de tienda escolar se considera como actividad conexa al servicio educativo toda vez que el mismo se orienta a la satisfacción de necesidades de la comunidad educativa durante la actividad escolar.
- 2) Que la institución educativa cuenta dentro de sus instalaciones físicas con la infraestructura necesaria para el funcionamiento de la tienda escolar, lugar ubicado en el patio central
3. Acatar las directrices impartidas por la Rectoría para la prestación del servicio de tienda escolar y la utilización de los bienes entregados en concesión. (Bienes muebles entregados con inventario físico)
4. Velar por los inventarios y responder por daños causados a los bienes bajo su responsabilidad durante su permanencia de acuerdo al contrato.
3. Comprometerse a ofrecer un servicio de buena calidad y a un bajo costo, que incluya productos naturales tales como fruta lista para consumir y jugos naturales.
5. No expender productos que puedan afectar la salud mental o física de la comunidad educativa.
6. Consignar en la cuenta de la institución el valor semanal estipulado y entregar el comprobante de consignación en la tesorería de la Institución Educativa de Occidente.
7. Tramitar registro de sanidad ante la autoridad competente.
8. Ofrecer tratamiento adecuado en cuanto al manejo de basuras y reciclaje, manipulación de alimentos, cumplir con las normas de higiene requeridas para este tipo de servicio (delantal, guantes, gorro, tapabocas, uñas de manos cortas, limpias, sin esmalte y sin joyas), atención y relaciones interpersonales.
10. Permanecer en la Tienda Escolar mientras este prestando el servicio.

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS- ANSERMA NIT 890802641-2 DANE 117042000561	Página:1-1 Código: GAFFC20-03 V.:01 24/08/2011
CONTRATACION: INVITACION PUBLICA	Dependencia	Tesorería

- 11. Cancelar servicios públicos acordes al consumo calculado. (Dependiendo del consumo de la tienda se fijará el monto)**
- 12. prestar el servicio durante el tiempo programado por las directivas de la IE de Occidente.**
- 13. La población a atender es en promedio de 700 estudiantes en las sedes 1 y 3, y en las restantes el promedio es de 200 estudiantes**
- 14. El servicio será evaluado por los consejos estudiantiles, padres de familia y la gestión administrativa y financiera de la institución.**
- 15. El contrato está sujeto a ser terminado de forma unilateral de acuerdo al desarrollo de la pandemia y la expedición de normas por las entidades competentes**
- 16. Fijar lista de precios**
- 17. Acreditar experiencia en atención al público y venta de comidas en establecimientos**

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

Articulo 13 de la Ley 715 de 2001; Articulo 17 del Decreto 4791 de 2008, Articulo 209 de la Constitución política, y demás normas civiles y comerciales que modifiquen o complementen el presente proceso.

PLAZO LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

El plazo para la ejecución del contrato resultado del presente proceso será por toda la vigencia 2025 en cada una de las sedes de la Institución educativa; y el pago se realizará semanal, a pactar por día, según la población a atender

PUBLICIDAD

La presente invitación deberá publicarse en la página web, en el evento en que esta no este creada o no se encuentre habilitado, se procederá a realizar la publicación de esta invitación en la cartelera de la Institución Educativa, dejando constancia de ello.

PROPIUESTA

La propuesta debe presentarse dentro del plazo y horario establecido para la recepción de las propuestas, la cual contendrá el valor, y las especificaciones de acuerdo a las características señaladas, foliado en original, sin enmendaduras ni tachones marcando claramente el objeto, el numero del proceso, el nombre y la dirección del proponente. Las propuestas serán presentadas en la Rectoría de la Institución Educativa, la cual se encuentra ubicada en la carrera 5º. No. 11-19 de Anserma Caldas.

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS- ANSERMA NIT 890802641-2 DANE 117042000561	Página:1-1 Código: GAFFC20-03 V.:01 24/08/2011
CONTRATACION: INVITACION PUBLICA	Dependencia	Tesorería

CRONOGRAMA

ACTUACIÓN	FECHA
AVISO CONVOCATORIA	13 y 14 de enero 2025 DE 8:00 AM A 5:00 PM
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	15 de enero 2025 DE 8:00 AM A 5:00 PM
EVALUACION DE PROPUESTAS	16 de enero 2025
ADJUDICACION DEL CONTRATO	16 de enero 2025
LEGALIZACION DEL CONTRATO	17 de enero 2025

REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO

1. OFICIO REMISORIO DE LA PROPUESTA

Debe estar firmada por el proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En este oficio el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley.

2. CERTIFICADO DE CÁMARA Y COMERCIO

Si la propuesta la presenta una persona Jurídica, deberá allegar el certificado expedido por la Cámara y Comercio cuya expedición sea inferior a treinta (30) días.

3. Además de los documentos enunciados, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cedula de ciudadanía
- Fotocopia del Rut
- Certificado de estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión.
- Certificado de manipulación de alimentos
- Propuesta de productos a ofrecer con lista de precios
- Propuesta de Canon de arrendamiento diario.
- Certificados de antecedentes disciplinarios, penales, fiscales y medidas correctivas
- **PONDERACIÓN DE PROPUESTAS, CRITERIOS A EVALUAR Y ADJUDICACION DEL CONTRATO**

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS- ANSERMA NIT 890802641-2 DANE 117042000561	Página:1-1 Código: GAFFC20-03 V.:01 24/08/2011
CONTRATACION: INVITACION PUBLICA	Dependencia	Tesorería

Las propuestas serán evaluadas por parte de la persona (s) designada por el rector de la Institución Educativa, mediante acto administrativo, dentro del término establecido en el cronograma de actividades, el cual ponderara factores técnicos y/o económicos.

TERMINO DE EVALUACIÓN

La persona (s) designada realizará las evaluaciones y la ponderación señaladas en la presente invitación y efectuará las solicitudes a los proponentes para que aclaren y expliquen su propuesta, si a ello hubiere lugar, dentro del término establecido en el cronograma de la invitación.

La Institución Educativa verificará los requisitos habilitantes únicamente con el oferente con el precio más bajo en sus productos, y que reúna las condiciones técnicas, de lo cual se dejará constancia en la evaluación; en caso de que el oferente con el precio del menor valor no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos se podrá contratar con el oferente que hay ofrecido el segundo menor precio previa verificación de sus calidades y así sucesivamente.

EMPATE

En caso de empate entre los oferentes, en el valor de la propuesta se procederá a verificar los requisitos habilitantes y se adjudicará al oferente que cumpla con estos requisitos.

En caso de persistir el empate, se procederá a determinar qué propuesta fue la primera en llegar a los puntos de entrega.

ADJUDICACION

Con base en lo antes señalado, la Institución Educativa adjudicará el contrato a la persona que acredite los requisitos previstos en la presente invitación, y se le comunicará al oferente ganador informándole de esta decisión.

- **ADJUDICACION CON OFERTA UNICA**

El número mínimo de participantes en el presente proceso de selección es uno (01) cuando solo se presente una propuesta hábil, y esta pueda ser considerada como favorable para la Institución Educativa, se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad, y provenga de un oferente habilitado. Se realizará conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución política referido a los principios de la función pública, al artículo 13 de la Ley 715 de 2001, al artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, y a las leyes civiles y comerciales que lo complementen.

DECLARATORIA DE DESIERTA

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS- ANSERMA NIT 890802641-2 DANE 117042000561	Página:1-1 Código: GAFFC20-03 V.:01 24/08/2011
CONTRATACION: INVITACION PUBLICA	Dependencia	Tesorería

Cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requisitos de la invitación, se declarará desierto el proceso y se procederá a formular una nueva invitación.

RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se procederá, de conformidad, si la propuesta no reúne los requisitos exigidos, si el oferente cumple con los factores de índole económico y/o técnico, pero no posee los requisitos mínimos habilitantes para participar en el presente proceso.

MANUEL SALVADOR MEJIA ACEVEDO
Rector.